Unidad para las Víctimas	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	Código: 760.10.15-35
		Versión: 05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 06/08/2020
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 5

INFORME NÚMERO : 2 FECHA EN QUE SE RINDE : 2026-03-24

PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO
Mensual	FEBRERO

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA
CPSP-853-2026	MONICA PATRICIA CASTRO PEÑATE	22581996	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE AVANCE FISICO	ADICIÓN
2026-01-16	2026-09-15	**19.2%**	NO
PRORROGA		SUSPENSIÓN	
NO		NO	
Objeto Contractual	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación, para apoyar jurídicamente a las áreas que conforman la Dirección de Reparación, en el suministro de insumos y proceso de revisión, elaboración, análisis, proyección, consolidación y verificación de insumos en materia de reparación integral.		
Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
JULIETH NAYIBE MORENO VARGAS	1013587444	10-Director Técnico u Operativo	Dirección de Reparación

FIRMADO:X87916946

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones específicas se presenta el informe correspondiente.

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	1. Apoyar la revisión, análisis, consolidación y tramite de los insumos necesarios para dar respuesta a los derechos de petición, requerimientos de organismos de control, solicitudes especiales de miembros de la rama legislativa y demás, presentadas ante la Dirección de Reparación, relacionada con la indemnización por vía administrativa, planes de retornos y reubicación, atención psicosocial y procesos de reparación colectiva con la debida aplicación de enfoque diferencial.	Esta actividad No 1: La Dirección de Reparación asignó una serie de PQR siguiendo las instrucciones establecidas. Al respecto, se determinó que, cuando en la distribución se identifiquen casos relacionados con entes de control, se deben generar las alertas necesarias para adelantar los trámites pertinentes. En cumplimiento de estas directrices, se procedió a reportar dichos casos mediante correo electrónico, adjuntando las solicitudes correspondientes. Actividad No 2: En cumplimiento de las funciones asignadas por la Dirección de Reparación y en virtud del análisis técnico-jurídico realizado al expediente LEX 8934693, se hizo necesario escalar ante la dependencia de presupuesto de la Unidad para las víctimas con el fin de poder contar con la disponibilidad de recursos para el pago de la Resolución No. 04102019-1152175 del 22 de abril de 2021. Esta respuesta es indispensable para proyectar la contestación de fondo al ciudadano y al despacho judicial correspondiente dentro del marco del incidente de desacato en curso. Actividad No 3: Con base en las facultades otorgadas por la Dirección de Reparación, se efectuó el estudio jurídico del caso LEX 8933700. Debido a la naturaleza de la solicitud, se gestionó su traslado a la dependencia correspondiente por razones de competencia. Lo anterior, con el fin de brindar una respuesta oportuna en materia de medidas de satisfacción y garantías de no repetición, orientada a la reparación integral de la víctima. Actividad No 4: De acuerdo con las tareas asignadas por la Dirección de Reparación, y tras realizar el respectivo análisis técnico-jurídico al expediente LEX 8933700, se procedió al escalamiento de la solicitud ante la dependencia competente. Lo anterior tiene como propósito gestionar el trámite correspondiente a la medida de rehabilitación, con el fin de garantizar que el usuario reciba una respuesta de fondo y oportuna a su requerimiento. Actividad: No 5: Con base en las facultades otorgadas por la Dirección de Reparación, se efectuó el estudio jurídico del caso LEX 8924377. Debido a la naturaleza de la solicitud, se gestionó su traslado a la dependencia correspondiente por razones de competencia. Lo anterior, con el fin de brindar una respuesta oportuna en materia de medidas de satisfacción y garantías de no repetición, orientada a la reparación integral de la víctima. Actividad No 6: Con base en las facultades otorgadas por la Dirección de Reparación, se efectuó el estudio jurídico del caso LEX 8916468. Debido a la naturaleza de la solicitud, se gestionó su traslado a la dependencia correspondiente por razones de competencia. Lo anterior, con el fin de brindar una respuesta oportuna en materia de medidas de satisfacción y garantías de no repetición, orientada a la reparación integral de la víctima. Actividad No 7: De acuerdo con las tareas asignadas por la Dirección de Reparación, y tras realizar el respectivo análisis técnico-jurídico al expediente LEX 8916468, se procedió al escalamiento de la solicitud ante la dependencia competente. Lo anterior tiene como propósito gestionar el trámite correspondiente a la medida de rehabilitación, con el fin de garantizar que el usuario reciba una respuesta de fondo y oportuna a su requerimiento. Actividad No 8: En atención a la asignación de la PQR con radicado LEX No. 8916468, se realizó el análisis jurídico detallado del proceso identificado. Como resultado de dicho estudio, se determinó la procedencia de la devolución del expediente por falta de competencia de esta dependencia. En este sentido, y con el fin de garantizar el debido proceso, se procedió a realizar su traslado formal mediante correo electrónico a la oficina competente, para que se adelanten las gestiones a que haya lugar.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO: 07/05/2026

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
2	2. Brindar lineamientos a los diferentes integrantes de la Dirección de Reparación o de otras áreas de la entidad y políticas relacionadas con la Dirección de Reparación, cuando sea requerido, respecto a las diferentes posturas de respuesta institucional.	Esta actividad no fue objeto de este informe	Aprobada por supervisor para el periodo
3	3. Acompañar y brindar asistencia jurídica a los Grupos o Subdirecciones que componen la Dirección de Reparación, en la estructura y cumplimiento de los requisitos legales de las actuaciones administrativas expedidas y avaladas por la Dirección, conforme a la normatividad vigente.	Esta actividad no fue objeto de este informe	Aprobada por supervisor para el periodo
4	4. Revisar insumos jurídicos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica, para atender oportunamente las solicitudes de acciones constitucionales, sentencias de tierras en diferentes instancias y Autos de seguimiento para la superación del estado de Cosas Inconstitucional que sean competencia de la Dirección de Reparación.	Esta actividad no fue objeto de este informe	Aprobada por supervisor para el periodo
5	5. Apoyar jurídicamente a la Dirección de Reparación en los asuntos designados por el supervisor y que permitan el logro de los objetos misionales.	Actividad No 1: Se brindó apoyo jurídico a la Dirección de Reparación mediante el análisis técnico del contrato de prestación de servicios No. 1151-2014_36, suscrito con la firma Adescubrir Travel & Adventure S.A.S. Lo anterior, con el fin de emitir conceptos especializados sobre variables tales como el valor del contrato, los servicios efectivamente prestados y el objeto del evento, entre otros aspectos relevantes. Actividad No 2: En atención al cumplimiento de las instrucciones de la Dirección de Reparación, Se brindó apoyo jurídico a la mediante el análisis técnico CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CTO 2014-168. emitir conceptos especializados sobre variables tales como el valor del contrato, los servicios efectivamente prestados y el objeto del evento, entre otros aspectos relevantes.	Aprobada por supervisor para el periodo
6	6. Apoyar la revisión y aprobación jurídica de los insumos solicitados y remitidos a la Corte Constitucional a los Autos de seguimiento para la superación del estado de cosas inconstitucional, en materia de desplazamiento y atención a víctimas en los cuales sea necesario el insumo de la Dirección de Reparación.	Esta actividad no fue objeto de este informe.	Aprobada por supervisor para el periodo
7	7. Apoyar la revisión y aprobación de las actuaciones administrativas que realicen las coordinaciones, subdirecciones y equipos de trabajo de la Dirección de Reparación.	Esta actividad no fue objeto de este informe.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO:X87916946

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
8	8. Realizar informes de acuerdo con el plan de trabajo establecido, en el cual se indique gestión, logros y/o dificultades, atendiendo las metas y seguimiento establecido por el supervisor del contrato.	Esta actividad no fue objeto de este informe.	Aprobada por supervisor para el periodo
9	9. Apoyar en la elaboración de propuestas y/o insumos para el cumplimiento de órdenes judiciales, compromisos o directrices relacionadas con el Sistema Integral de Paz	Esta actividad no fue objeto de este informe.	Aprobada por supervisor para el periodo
10	10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	Actividad No 1: Se asistió a la capacitación de manera virtual, con el fin de analizar y socializar las instrucciones generales para la organización interna del equipo jurídico, revisar la disponibilidad organización de los soportes documentales y el manejo de las plataformas y definir lineamientos con el fin de garantizar una adecuada coordinación y avance de los procesos jurídicos. Actividad No 2: Se asistió de manera virtual sobre capacitación conceptual y operativa a los funcionarios y contratistas de la Dirección de Reparación sobre la revisión de actos administrativos de indemnización, con énfasis en el marco normativo, tipo de hechos victimizantes, plataformas institucionales y criterios de validación.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 10

En mi calidad de CONTRATISTA O PROVEEDOR anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe.

En mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión de la UARIV y demás normas aplicables, certifico que he verificado el cargue de los informes de ejecución del contratista en la plataforma SECOP II, así como lo establece el formato de designación de supervisión contractual.

Supervisor,

FIRMADO.X.6946

Nombre: JULIETH NAYIBE MORENO VARGAS
Documento: 1013587444
Cargo: 10-Director Técnico u Operativo
Dependencia: Dirección de Reparación

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2026-03-25 09:54:26
Firmado por:julieth.moreno

Firmado desde la IP:30.0.1.5

FIRMADO:X87916946